



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° 001158

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 19 JUL 2024

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, por la emergencia se iniciaron trabajos de reparación de calles, pasaje y caminos del sector urbano y rural de la comuna, producto del daño producido por las intensas lluvias.
- ✓ El Decreto 202 de fecha 13-06-2024 que declara zonas afectadas por catástrofe a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bdo. O'Higgins, Maule y Ñuble.
- ✓ El presupuesto del proveedor Constructora y Transportes RAHM SPA, Rut 77.895.221-1
- ✓ El acuerdo N° 105/2024 del H. Concejo Municipal de sesión ordinaria N° 111 que aprueba la modificación presupuestaria por el ítem de emergencia.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 416 emitido por el DAF.
- ✓ Lo señalado anteriormente, se acude a la modalidad de trato directo por emergencia para compra de áridos que se señalan en presupuesto del proveedor adjunto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante trato directo por Emergencia la compra de áridos para finalizar los trabajos ya iniciados de reparación de caminos, pasajes y calles del sector urbano.
2. **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Constructora y Transportes RAHM SPA, Rut 77.895.221-1, por el monto de \$ 14.484.680.- con IVA incluido.
3. **INSTRUYESE** Operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

Anotese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección Ad. Y Finanzas
- Dirección Ad. Y Finanzas



